



**Nombre del alumno: Oralia Gómez Ordoñez**

**Tema: antecedentes del derecho laboral**

**Parcial:segundo**

**Materia: etica y legislacion**

**Nombre del profesor: Lic. Merari Borrallas**

**Licenciatura: En trabajo social y gestion comunitaria**

**Cuatrimestre:noveno**

# ANTECEDENTES DEL DERECHO LABORAL

Se dividen

Se dividen

## ANTECEDENTES DEL DERECHO LABORAL

Nació a consecuencia de las necesidades de regular las relaciones entre el trabajador y el patrón.

Tiene la finalidad de ser equitativo los derechos y obligaciones tanto uno para el otro y sostener el equilibrio social.

Orígenes del Derecho Laboral, tenemos que mencionar los acontecimientos históricos de dos vertientes, que son el internacional y el nacional.

Jornada de trabajo de ocho horas. Protección al trabajo de mujeres y menores.

## FUENTES DEL DERECHO LABORAL

La Analogía. c) Los Principios Generales del Derecho. d) La Jurisprudencia. e) La Costumbre. f) La Equidad.

La Analogía, es el Método por el que una norma jurídica se extiende, por identidad de razón, a casos no comprendidos en ella.

La Equidad, es la aplicación de la justicia al caso concreto, significa garantizar derechos mínimos a los trabajadores y su irrenunciabilidad.

## CONCEPTO DEL DERECHO LABORAL

Es un derecho protector de la clase trabajadora, a su vez busca el equilibrio de los factores de producción, capital y trabajo.

Garantiza que las fuentes de empleo y la productividad permitan un nivel de vida digno al trabajador y su familia.

Es necesario conocer su significado, por lo que ya se conoce que este Derecho es el que se refiere a las relaciones laborales y obligaciones del trabajador con el patrón.

Es el conjunto de normas jurídicas que regula las relaciones laborales con el fin de conseguir equilibrio entre el patrón y trabajador.

## PRINCIPIOS GENERALES LABORALES

La libertad en el empleo es una garantía individual que el artículo 5 Constitucional, ampara, y donde se señala. Ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode.

El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa.

Igualdad, este principio también se encuentra en el artículo 123 Constitucional, en su fracción VII, el cual consigna que para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.